


República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Cundinamarca
JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE GUACHETÁ
Calle 5^a No. 2-74 esquina
Correo electrónico: jprmpalguacheta@cendoj.ramajudicial.gov.co

CONSTANCIA SECRETARIAL. Al Despacho de la Señora Juez, poniendo en conocimiento que se allegó fotografías de la valla y respuesta de las entidades: CAR, ACC, Superintendencia de Notariado y registro, Sírvase proveer.

PAOLA ORJUELA PIEDRAHITA

Secretaria

PROCESO: VERBAL ESPECIAL LEY 1561 DE 2012

DEMANDANTE: LILIANA CENALES PINILLA

DEMANDADO: IGNACIO CENALES

RADICADO: 2022 00017

Guachetá Cundinamarca, trece (13) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Visto el informe secretarial y con el fin de continuar con el trámite correspondiente, este Juzgado DISPONE:

1. Agregar a los autos y poner en conocimiento a las partes de la respuesta emitida por las entidades: CAR, ACC y Superintendencia de Notariado y registro, para que surtan los efectos legales de rigor.
2. Requiere al aparte interesada acreditar la radicación del oficio con destino a la Oficina de Registro de Instrumentos públicos de Ubaté, para continuar con el trámite procesal que corresponda.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

BLANCA AURORA ANDRADE ROA
Juez

<p style="text-align: center;">JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL GUACHETÁ- CUNDINAMARCA</p> <p style="text-align: center;">ESTADO N°. 14 La providencia que antecede, se notificó por anotación en estado fijado hoy 17 DE OCTUBRE DE 2023 a la hora de las 8 A.M. y desfijado a las 5 P.M.</p> <p style="text-align: center;">PAOLA ORJUELA PIEDRAHITA Secretaria</p>

Firmado Por:

Blanca Aurora Andrade Roa

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Guachetá - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 45c617a2e8c1b649da2b3e0eadf17138545b829b31f601f143c0f407794c7f77

Documento generado en 12/10/2023 02:04:41 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>